

33/180. Medidas provisionales relativas al presupuesto por programas para el bienio 1978-1979

A

CONSIGNACIÓN DE CRÉDITOS REVISADA PARA EL BIENIO 1978-1979

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1978-1979, la suma de 985.913.300 dólares de los Estados Unidos consignada en su resolución 32/213 A de 21 de diciembre de 1977 se aumente, como medida provisional, a la espera del examen que se hará en la continuación de su trigésimo tercer período de sesiones sobre el resto de las consignaciones adicionales que se puedan proponer, en 10.459.600 dólares, como sigue:

Sección	Suma consignada en la resolución 32/213 A	Aumento o (disminución)	Crédito revisado
(En dólares de los EE. UU.)			
TÍTULO I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	20 109 300	1 067 100	21 176 400
TOTAL DEL TÍTULO I	20 109 300	1 067 100	21 176 400
TÍTULO II. Actividades políticas y de mantenimiento de la paz			
2. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz ..	48 096 600	1 724 300	49 820 900
TOTAL DEL TÍTULO II	48 096 600	1 724 300	49 820 900
TÍTULO III. Asuntos políticos, actividades de administración fiduciaria y descolonización			
3. Asuntos políticos, actividades de administración fiduciaria y descolonización	9 732 600	27 000	9 759 600
TOTAL DEL TÍTULO III	9 732 600	27 000	9 759 600
TÍTULO IV. Actividades económicas, sociales y humanitarias			
4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)	5 803 100	36 400	5 839 500
5A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales .	43 926 900	—	43 926 900
5B. Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales	6 196 300	—	6 196 300
5C. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	333 600	649 100	982 700
5D. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	37 500	—	37 500
5E. Oficina de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales	22 700	—	22 700
5F. Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	482 500	—	482 500
6. Comisión Económica para Europa	19 014 200	—	19 014 200
7. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	19 404 800	—	19 404 800
8. Comisión Económica para América Latina	24 370 900	—	24 370 900
9. Comisión Económica para África	23 679 000	44 300	23 723 300
10. Comisión Económica para Asia Occidental	10 566 000	—	10 566 000
11A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	37 758 600	—	37 758 600
11B. Centro de Comercio Internacional	6 504 800	—	6 504 800
12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	60 114 700	(1 616 400)	58 498 300

		<i>Suma consignada en la resolución 32/213 A</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Crédito revisado</i>
<i>Sección</i>		<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>		
13A.	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	8 766 400	20 000	8 786 400
13B.	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	5 101 500	20 000	5 121 500
14.	Fiscalización internacional de estupefacientes	5 312 200	(178 300)	5 133 900
15.	Programa ordinario de asistencia técnica	23 055 800	—	23 055 800
16.	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	19 711 700	—	19 711 700
17.	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	2 826 700	—	2 826 700
	TOTAL DEL TÍTULO IV	322 989 900	(1 024 900)	321 965 000
	TÍTULO V. <i>Derechos humanos</i>			
18.	Derechos humanos	7 577 700	721 700	8 299 400
	TOTAL DEL TÍTULO V	7 577 700	721 700	8 299 400
	TÍTULO VI. <i>Corte Internacional de Justicia</i>			
19.	Corte Internacional de Justicia	6 126 700	1 500	6 128 200
	TOTAL DEL TÍTULO VI	6 126 700	1 500	6 128 200
	TÍTULO VII. <i>Actividades jurídicas</i>			
20.	Actividades jurídicas	8 802 100	264 500	9 066 600
	TOTAL DEL TÍTULO VII	8 802 100	264 500	9 066 600
	TÍTULO VIII. <i>Servicios comunes</i>			
21.	Información pública	37 260 000	233 200	37 493 200
22.	Administración, gestión y servicios generales	161 252 500	6 544 700	167 797 200
23.	Servicios de conferencias y de biblioteca	150 126 000	488 400	150 614 400
	TOTAL DEL TÍTULO VIII	348 638 500	7 266 300	355 904 800
	TÍTULO IX. <i>Gastos especiales</i>			
24.	Emisión de bonos de las Naciones Unidas	16 817 000	—	16 817 000
	TOTAL DEL TÍTULO IX	16 817 000	—	16 817 000
	TÍTULO X. <i>Contribuciones del personal</i>			
25.	Contribuciones del personal	151 018 000	741 100	151 759 100
	TOTAL DEL TÍTULO X	151 018 000	741 100	151 759 100
	TÍTULO XI. <i>Gastos de capital</i>			
26.	Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	46 004 900	(329 000)	45 675 900
	TOTAL DEL TÍTULO XI	46 004 900	(329 000)	45 675 900
	TOTAL GENERAL	985 913 300	10 459 600	996 372 900

B

PRESUPUESTO DE INGRESOS REVISADO PARA EL BIENIO 1978-1979

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 1978-1979, el presupuesto de ingresos aprobado en su resolución 32/213 B de 21 de diciembre de 1977 se aumente, como medida provisional, a la espera del examen que se hará en la continuación de su trigésimo tercer período de sesiones sobre el resto de los cálculos revisados de ingresos que se puedan proponer, en 3.597.400 dólares, como sigue:

<i>Sección (ingresos)</i>	<i>Suma aprobada en la resolución 32/213 B</i>	<i>Aumento o (disminución)</i>	<i>Cálculo revisado</i>
	<i>(En dólares de los EE. UU.)</i>		
TÍTULO I. Ingresos por concepto de contribuciones del personal			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal .	154 304 600	807 500	155 112 100
TOTAL DEL TÍTULO I	154 304 600	807 500	155 112 100
TÍTULO II. Otros ingresos			
2. Ingresos generales	12 807 000	2 414 800	15 221 800
3. Actividades que producen ingresos	7 006 600	375 100	7 381 700
TOTAL DEL TÍTULO II	19 813 600	2 789 900	22 603 500
TOTAL GENERAL	174 118 200	3 597 400	177 715 600

*91a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1978*

C

FINANCIACIÓN DE LAS CONSIGNACIONES REVISADAS PARA EL BIENIO 1978-1979

La Asamblea General

Pide a los Estados Miembros que, a la espera de la decisión que adopte en la continuación de su trigésimo tercer período de sesiones sobre el total de las consignaciones revisadas y los cálculos revisados de ingresos para el bienio 1978-1979, hagan pagos por concepto de anticipos para sufragar los gastos de la Organización en 1979 por una suma igual a la de sus cuotas prorrateadas para 1978.

*91a. sesión plenaria
21 de diciembre de 1978*

33/181. Locales en el Centro Internacional de Viena*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 3350 (XXIX) de 18 de diciembre de 1974, en la que acogió con agrado la invitación formulada por el Gobierno de Austria a las Naciones Unidas para que hicieran uso de las instalaciones disponibles en el Centro del Donaupark (Centro Internacional de Viena), y su resolución 3529 (XXX) de 16 de diciembre de 1975, en la que tomó nota del informe del Secretario General sobre la inclusión de Viena en el plan de conferencias,

Recordando asimismo su resolución 31/194 de 22 de diciembre de 1976, en la que, entre otras cosas, pidió al Secretario General que presentase a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones propuestas concretas que asegurasen la utilización más racional y económica del Centro del Donaupark (Centro Internacional de Viena),

Observando que el Centro Internacional de Viena se inaugurará en el verano de 1979,

Teniendo presente la necesidad de asegurar la utilización óptima de las oficinas y las instalaciones para conferencias puestas a disposición de las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los locales en el Centro del Donaupark (Centro Internacional de Viena)¹¹² y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos¹¹³,

Expresando su reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Austria por haber construido el Centro Internacional de Viena a expensas de Austria y por haber facilitado en forma gratuita locales para oficinas y conferencias a las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* su resolución 31/194 y pide al Secretario General que aplique cabalmente las disposiciones contenidas en los párrafos 2, 3 y 5 de dicha resolución;

¹¹² A/C.5/33/39.

¹¹³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/33/7 y Add.1 a 39), documento A/33/7/Add.20.